



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206931002051

Fecha: 04-11-2020



Bogotá, D.C.

693- AGP

Señor (a)

ANÓNIMO

Publicar en Cartelera

Ciudad

Asunto: Contestación al Derecho de petición

Referencia: Radicado No. 20206910092512- 20206910092422

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado del asunto, se tuvo conocimiento de su requerimiento, a través del cual específicamente solicitó ejercer control al espacio público el sector Arborizadora, por la modificación de un andén y mobiliario.

Al respecto me permito comunicar que el día 6 de octubre de 2020, se realizó visita técnica al predio Diagonal 60B sur 75i-55 CON COORDENADAS 4°35'28" N 74°10'41", donde se observó la OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, Se evidencia la construcción de una casa esquinera con vanos metálicos de color blanco, en obra gris, con proyección a segundo piso sin licencia de construcción, Como responsable de la construcción se encuentra al señor Luis Rubio.

No obstante, y de conformidad Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Correspondiente al Título XIV, del Urbanismo, Capitulo 1, Comportamientos Contrarios al Cuidado e Integridad del Espacio Público. Artículo 135, 4º: el cual dice: "Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado." Se trasladó la Inspección de Policía para asignar este proceso a reparto, para que continúen con la indagación.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por último, cabe resaltar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, estará presta a realizar las tareas que se encuentran bajo su competencia, y continuará realizando operativos de Inspección, vigilancia y Control en este sector.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada AGP *JR*

Revisó: Hollman Rodolfo González Castañeda / Profesional Especializado 222 grado 24 / AGP *ru*

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

